



**Acta de la Sesión Extraordinaria No. 08 del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de
Guadalajara celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022.**

En el Salón del Mercado Corona en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 08 ocho de Marzo de dos mil veintidós, se celebró la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, convocada y presidida por la ciudadana, **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Presidente** del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como Secretario Técnico de la sesión, el **Licenciado Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones**.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL QUÓRUM LEGAL.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Presidente** solicitó en primer término al **Secretario Técnico**, pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Licenciado Rodrigo Ramírez Flores por parte de la Tesorería; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Licenciado Paris González Gómez, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Licenciado Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba representante de la Consejería Jurídica; la Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana, Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón, y Contratación de Servicios de Guadalajara; Licenciada Ileana Cueva Alfaro Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones. Representante Centro Empresarial de Jalisco, S.P. José Guadalupe Pérez Mejía.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido, el **Secretario Técnico** comunicó a la **Presidente** la existencia de quórum con diez integrantes con derecho a voz y voto y tres con derecho a voz.

En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, Estando presentes la mayoría de los integrantes, la **Presidente** declaró la existencia de quórum legal a las 09:17 nueve horas con diecisiete minutos, abierta la Sesión Extraordinaria celebrada el día 08 ocho de Marzo de dos mil veintidós, del comité de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y contrataciones de servicios de Guadalajara.

II. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 6ª Y 7ª SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA AMBAS DE FECHA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2022.

A fin de desahogar al segundo punto del orden del día, relativo a la Presentación, lectura y en su caso aprobación de Acta de la Sexta sesión con carácter de ordinaria y Acta de la Séptima sesión con carácter de extraordinaria, ambas de fecha 22 de febrero de 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de Guadalajara. Es cuanto, Presidente.

Se somete a su consideración la dispensa de lectura de las actas antes mencionadas en virtud de que fueron previamente circuladas en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité.

Acto seguido, y no habiendo observaciones al respecto la **Presidente** sometió a votación el punto y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobada por unanimidad».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes actas :
 - 2.1 Acta de la 6 sexta sesión ordinaria del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 22 de febrero de 2022, con carácter de ordinaria.
 - 2.2 Acta de la 7 séptima sesión del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 22 de febrero de 2022, con carácter de extraordinaria.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos.
 - 4.1 LPL 2022/025 “Artículos básicos”
 - 4.2 LPN 2022/002 “Calzado para el programa de buenas a la escuela”
 - 4.3 LPL 2022/027 “Material de limpieza”
- V.- Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguiente bases de licitación.
 - 5.1 LPL 2022/037 “Seguridad Web”
 - 5.2 LPL 2022/038 “Artículos de Papelería”

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



VI.- Presentación con carácter informativo de las siguientes adjudicaciones directas:

6.1 "Pruebas Covid-19/ Coordinación Municipal de Protección Civil"

6.2 Oficio DIG/ADM 0108/2022 "Servicio de Telefonía"

6.3 Oficio DIG/ADM 0109/2022 "Servicio de Internet"

6.4 Oficio DA/083/2022 "Timbrado de Nomina"

VII.- Asuntos varios.

7.1 Fe de erratas del acta de la cuarta sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021 solicitada por la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.

VIII.- Clausura.

La **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



ASUNTOS Y ACUERDOS:

V. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: «Punto 4.1 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la Licitación Pública Local 2022/025 “Artículos Básicos”, solicitado por la Dirección del Programa Guadalajara Presente. Se recibió propuesta de dos licitantes siendo las sociedades mercantiles denominadas Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V. y Promo Pape de Occidente S.A. de C.V.

El licitante Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Así mismo, en atención al dictamen DGP/009/2022, el área requirente califica la propuesta de solvente técnicamente. Sin embargo, el licitante no recibe adjudicación porque sus precios son más altos que los del proveedor adjudicado.

El licitante Promo Pape de Occidente S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Asimismo, en atención al dictamen **DGP/009/2022**, el área requirente califica de solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** mencionó: «Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracc. I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/025 a Promo Pape S.A. de C.V. por un monto de hasta \$24,873,486.81 (veinticuatro millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis 81/100 m.n.) IVA incluido».

Hace uso de la voz, el **Licenciado Paris González Gómez, del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**; el cual menciona: « Duda para el área requirente, en el acta apertura se está mencionando que ninguno de los participantes presenta distribuidor no

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



sé si eso este considerado como necesario en entregable y no se tomó en cuenta o que pasa en ese aspecto».

Hace uso de la voz el **Secretario Técnico Gonzalo Alberto García Ávila**, el cual menciona: « en ese caso en particular en virtud de que es un producto no regulado es un producto fabricado elaborado entonces no se requeriría la carta de un distribuidor porque es un producto que fabrica alguien se manda hacer en particular para ese efecto».

Hace uso de la voz, el **Licenciado Paris González Gómez, del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**; el cual menciona: « Entiendo que eso es por la carta de fabricante, pero de distribuidor a lo mejor es una omisión que viene en las propuestas que vienen o la mención».

Retoma el uso de la voz, el **Secretario Técnico Gonzalo Alberto García Ávila**, el cual comenta: « Reiterando un poco es simplemente que es un producto fabricado y que la carta de fabricante por lo tanto no requiere carta de distribuidor en virtud de que va ser un producto que se va elaborar».

Concluida la votación, la **presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

Hace uso de la voz **Secretario Técnico Gonzalo Alberto García Ávila**, mencionó: «Punto 4.2 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional 2022/002 “Calzado para el programa de buenas a la escuela”, solicitado por la Dirección del Programa Guadalajara Presente. Se recibieron propuestas de tres licitantes siendo las sociedades mercantiles denominadas Industrias JE S.A. de C.V. e Innovaciones Felwe S.A. de C.V., y la persona física, José Rafael Villa Cortés. Los tres licitantes en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Asimismo, en atención al dictamen DGP/010/2022 el área requirente califica a los tres licitantes de solvente técnicamente.

Es cuanto, **Presidente**.

Acto seguido **la Presidente** mencionó: «Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar por partida el contrato de la licitación pública LPN 2022/02 del siguiente modo:

A).- José Rafael Villa Cortés por un monto de hasta \$33, 099,325.20 treinta y tres millones noventa y nueve mil trescientos veinticinco 20/100 m.n. IVA incluido, que deriva de la suma de las partidas 1 y 2.

B).- Innovaciones Felwe S.A. de C.V. por un monto de hasta \$17, 910,000.00 diecisiete millones novecientos diez mil 00/100 m.n. IVA incluido, techo presupuestal correspondiente a la partida 3.

C).- Industrias JE S.A. de C.V. por un monto de hasta \$19, 028,863.20 diecinueve millones veintiocho mil ochocientos sesenta y tres 20/100 m.n. IVA incluido, techo presupuestal correspondiente a la partida 4».

Hace uso de la voz **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;** el cual menciona: «Gracias tengo un par de observaciones por lo que creo que no procedería la adjudicación la primera de ellas es porque en la propuesta de fallo vamos en referencia de publicación el 22 de enero con anclaje a la sesión séptima extraordinaria cuando debería ser 22 de febrero cuando se realizó realmente, para la otra observación tiene referencia con los criterios de evaluación ya que para la propuesta de fallo nos remiten a calidad y mención en las partidas en donde encontraron la mayor calidad de cada uno de los fabricantes o que se asignan de esa forma y tenemos desde la convocatoria que se habrá de calificar por costo beneficio, en dos de las adjudicaciones corresponde a los precios más bajos, y en dos de ellas no son los más bajos los que se adjudican por lo que creo que el criterio no se cumple y no da apego a las bases de licitación es cuánto».

Solicita el uso de la voz el **Ing. Luis Rubén Camberos Othón Testigo social,** menciona: «Gracias va con la segunda parte que mencionaba Octavio precisamente que se mencionara precisamente en el fallo cuales eran las razones por las que se estaban asignando si era precio partida hay unas que si encajan en eso y el asunto de la calidad pues parece que no estaba mencionado».

Hace uso de la voz el **Secretario Técnico,** menciona: «Con referencia a lo que mencionaba nuestro vocal no simplemente es un tema de error de dedo en virtud de que el fallo es una propuesta de fallo porque el fallo se emite en esta mesa para darle lugar que era

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

únicamente decía enero pero le pusimos febrero entonces yo creo que esta subsanado, por la parte de costo beneficio si se recibieron muestras físicas de los productos el requirente hizo un análisis a partir de las bases de la convocatoria, aquí debemos mencionar algo es el criterio de costo beneficio es un criterio interesante porque no es únicamente costo es costo beneficio entonces en virtud de que es costo beneficio revisamos de manera cuidadosa observamos ese proceso de la calidad del producto que estaba presentando fuera la necesaria al observar la ventana de costo nos damos cuenta que las diferencias son ínfimas entonces adquieres un producto a costo muy similar o casi idéntico al producto que digamos podría ser más barato pero con una calidad superior, ese es el criterio que nos mencionó el área requirente, el dictamen técnico es claro si gustan lo podemos observar el dictamen técnico es claro en virtud de que bueno al ser un tema de calzado para menores pues es importante que el zapato tenga la durabilidad y las características que le solicitamos entonces si hay una diferencia importante entre el producto A y el producto B y la diferencia en costo es ínfima pues entonces es mucho más conveniente elegir el producto que ofrecen menores condiciones de calidad reitero el criterio de costo beneficio es una relación no es el más barato si fuese el más barato sería costo pero es costo beneficio es una interrelación un tanto más objetiva que puntos porcentajes nada más que en el caso de puntos porcentajes se expresa el tema de calidad de condiciones de compras en los porcentuales en este caso y los porcentuales pesan sobre el precio porque el precio no es determinante en costo beneficio es evaluación técnica pura en comparación al precio que se ofrece en este caso si ustedes ven yo estaba sacando ante la observación previa, en el caso de las partidas tres y cuatro particularmente tenemos costos de \$404.00 cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N., \$395.00 trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N. y \$392.00 trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N. el más barato es el de \$392.00 trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N. pero el que gana es el de \$395.00 trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N. son tres pesos, en el caso de la partida cuatro a lo que hacen referencia es \$384.00 trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N., \$395.00 trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N. y \$381.00 trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N. el más barato es el de \$381.00 trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N. gana el de \$384.00 trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N. son tres pesos, es por eso que se hizo esa especificidad si hubiéramos tenido una relación de costo en comparativo a calidades muy superiores es decir estamos hablando de \$450.00 cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N., \$550.00 quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N. pues evidentemente tomaría fuerzas en la otra parte de la interrelación entre costo y beneficio».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Hace uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; quien comentó:** «Me veo en la necesidad de respaldar lo que en principio solicite toda vez que tenemos precisión en las características con las que debe cumplir el calzado, damos por supuesto asumido que tiene la calidad necesaria todos los elementos con los que solicitamos creo entonces que si el área requirente que emite un dictamen y califica para que se opte por uno y no por otro y no menciona el otro elemento sea en este órgano constructivo para que tenga entonces una votación una aceptación de algo en diferencia, de lo contrario seguiré precisando que desde las licitaciones estemos dejando muy claro cómo habremos de calificar y en qué términos y aportó no solamente es pertinente la distribución que se hace veo difícil que en los tiempos que estamos marcando de poco más de una semana para las entregas de cada uno un solo proveedor haga todo esto es algo en lo que se puede meter en un problema muy serio no sé cómo les van a entregar y que pena que no se haya hecho la visita a cada uno de los fabricantes porque deben ser fabricantes uno de ellos también presenta carta de distribuidor pero en las fechas que se está pretendiendo la entrega fraccionada de 15,000 quince mil pares no tiene la capacidad más de alguno desde mi punto de vista por lo que puedo decir de alguno que conozco entonces sabemos que lo ofrecieron se verificó en documental no así en visita física pero en eso se habrá de ver otras personas que tendrán que cumplir en este requisito y dejamos a la contraloría en la revisión de esta tarea».

Retoma el uso de la voz el **Secretario Técnico**, comentó: «Se hizo la modificación en fallo con la fecha que puntualmente comentaron y evidentemente ante de este fallo pues es el acta y las observaciones hechas por cada uno de ustedes en la precisión de cada acta respectiva entonces queda perfectamente solventado, es cuánto».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del comité el fallo propuesto, No habiendo oradores al respecto, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico** quien mencionó: «4.3 Punto 4.3 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la Licitación Pública Local 2022/027 “Material de limpieza”, solicitado por la Unidad de Recursos Materiales. Se recibieron ~~propuesta de~~ siete licitantes siendo María Trinidad Ramírez Guardado, Eco Supply S.A.P.I. de C.V., ALTER NOS IPSUM S.A. de C.V., María Aide

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



García Soto, María Cristina Olvera Rosas, Julio César Villegas Ramírez y Business by Design S.A. de C.V

Los licitantes María Trinidad Ramírez Guardado, María Aide García Soto y Julio César Villegas Ramírez, presentaron propuestas que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases, así pues sus proposiciones se califican sin solvencia técnica en atención al dictamen URM 080/2022, donde el área requirente plasmó la revisión cualitativa. Puntualmente no cumplen con:

- Anexo de ficha técnica de los líquidos
- Participación en al menos 60 partidas
- Carta de compromiso para dar asesoría
- Carta compromiso de garantía de cambio en caso de empaque o presentación dañada
- Carta compromiso de garantía de cambio en un máximo de 24 horas.

Por lo anterior, sus propuestas se desechan.

El licitante Business by Design S.A. de C.V. presentó una propuesta que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases, así pues su proposición se califica sin solvencia técnica en atención al dictamen URM 080/2022, donde el área requirente plasmó la revisión cualitativa. Puntualmente no cumple con:

- Participación en al menos 60 partidas: entregó solo 54 muestras.
- Cumple parcialmente con las fichas técnicas y muestras. El área requirente observó: de la partida 6, falta certificación NSF y las partidas 7, 15, 22, 48, 53 y 64 no muestran rombos de seguridad, una característica solicitada para la ficha técnica y los empaques respectivos; por otra parte, las partidas 49 y 51 en su ficha técnica tampoco cumplen con la condición citada. En la partida 9 no cumple con las medidas, presenta muestra de 500 ml; en la partida 14 no cumple, puesto que presenta muestra de 4 L; asimismo, las medidas de las partidas 15 y 44 no son las solicitadas: presenta de 3.785 L y de 400 ml, respectivamente.

Por lo anterior, su propuesta se desecha.

El licitante María Cristina Olvera Rosas presentó una propuesta que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases, así pues su proposición se califica sin solvencia técnica en atención al dictamen URM 080/2022, el área requirente plasmó la revisión cualitativa. Puntualmente no cumple con:

- No cumple con las cartas solicitadas de compromiso de asesoría, de respaldo de garantía de reposición en 24 hrs y de garantía genérica de reposición en caso de empaques dañados.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 (ocho) de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

- Las muestras físicas no coinciden con las fichas técnicas entregadas en el caso de las bolsas negras (partidas 1, 29 y 30), se advierte que el proveedor no presentó la marca a la que se comprometió, en suma, hay una variación de la marca en oferta económica, muestras físicas y fichas técnicas entregadas; en el caso de la partida 6, no presentó muestra con certificado NSF; en el caso de las partidas 46, 59 y 60, las pruebas no pasaron la revisión de espectrómetro para acreditar que cumplen con el porcentaje de 70% de alcohol requerido.

- Algunas de las cartas de distribuidor se presentan en copia simple y con firma autógrafa de persona que no se identifica en su cargo.

- Por último, respecto de la solvencia económica, se hace constar que las partidas 15, 16, 25, 33, 36, 38, 39, 57, 64 y 65 rebasan por más del 10% el techo presupuestal fijado conforme a la investigación de mercado. Esto implica que, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esas partidas sean desechadas.

Por lo anterior, su propuesta se desecha

El licitante Eco Supply S.A.P.I. de C.V. en su propuesta cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases. Esto es así de conformidad con el dictamen URM 080/2022 del área requirente.

El licitante ALTER NOS IPSUM S.A. de C.V. en su propuesta cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases. Esto es así de conformidad con el dictamen antes mencionado.

Es cuanto Presidente».

Hace uso de la voz la **Presidente**, menciona: Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracc. I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar por partida el contrato de la licitación pública LPL 2022/027 del siguiente modo:

Al licitante ALTER NOS IPSUM S.A. de C.V. las partidas 1, 3, 8, 9, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 32, 34, 42, 43, 44, 46, 48, 50, 55, 58, 59, 61, 63, 64 y 66 por un monto de hasta \$10,628,897.50 (diez millones seiscientos veintiocho mil ochocientos noventa y siete pesos 50/100 m.n.) IVA incluido.

Al licitante Eco Supply S.A.P.I. de C.V. las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 20, 25, 27, 29, 30 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 62 y 65 por

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



un monto de hasta \$9,808,901.97 (nueve millones ochocientos ocho mil novecientos un pesos 97/100 m.n.) IVA incluido.

Hace uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay**, mencionó: «Representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; nada más para precisar que tenemos diferencias en la lectura y en la proyección por lo que se hace necesario las aclaraciones pertinentes que ya había solicitado y que creo que procede.

Hace uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez**, mencionó: «Dos observaciones nada más hubo una situación de a lo mejor omisión que no vimos en la aprobación de bases me gustaría si mencionar para que no se nos escape algo posterior se solicitaron mínimamente 60 muestras a los participantes yo considero que eso resulta limitativo lo único bueno en esta ocasión los participantes fueron distintas causas, pero si me gustaría mencionarlo porque al final como es por partida no debió de existir tema de 60 mínimas, por otra parte encontré dentro de la requisición y el estudio de mercado en discrepancia de los costos en el estudio de mercado se fijó un costo promedio y en la requisición hay otro costo promedio donde se duplico el IVA no sé si eso lo observaron y se guiaron por el costo del estudio del mercado para no tener un error sobre todo en los porcentajes en los que hayan participado no hayan salido los precios más abajo del 40 % de ser así pues si hay partidas que ameriten esos costos hacia abajo, pues tendrían que declararse.

Hace uso de la voz **Secretario Técnico Gonzalo Alberto García Ávila**, mencionó: «La requirente solicita estabilidad en ese sentido si hay unos proveedores que tienen que ver con el tema de escobas y esos asuntos que participan eventualmente y que por esta particularidad en efectos no prospero no es de ninguna forma ilegal, ni inadecuado y con respecto al segundo comentario del vocal paris si en efecto se detectó en el estudio del mercado del IVA y se hizo la petición inmediata requirente para que solventara, el área requirente solvento y tanto fallo como el dictamen técnico están en coordinación y consecuencial al estudio de mercado, el estudio de mercado es correcto o se delimito correctamente entonces no hay mayor complicación es cuánto

Se somete a votación el fallo propuesto y concluida la votación, **la Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



V. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS
SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

A fin de desahogar el quinto punto del Orden del Día el **Secretario Técnico** menciona: «5.1 presentación, lectura y en su caso aprobación de base de licitación correspondiente a la Licitación Pública Local 2022/037 “Seguridad Web” solicitada por la Dirección de Innovación Gubernamental. Es cuanto Presidente».

Solicita el uso de la voz la **Lic. Claudia Patricia Arteaga Arróniz de la Contraloría Ciudadana**, el cual menciona: «Tengo algunos comentarios primero se menciona que el licenciamiento el soporte técnico y el mantenimiento colectivo se hará a partir del 1ro de marzo entonces creo que debemos actualizarlo no porque ya paso y preguntar si esta la justificación en el expediente ya que se recortaron los tiempos para la presentación de las propuestas a 7 días entonces hay marca que el 61.2 de la ley de compras tiene que haber la justificación en el expediente entonces la pregunta sería si está el documento integrado en el expediente y no sé si esta la corrección porque se entregaría a partir del 1ro de marzo y ya paso más bien actualizar».

Se somete a votación la base de licitación propuesta y Concluida la **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

Hace uso de la voz el **Secretario Técnico Gonzalo Alberto García Ávila**, comento: « Punto 5.2 del orden del día presentación, lectura y en su caso aprobación de Base de licitación correspondiente a la Licitación Pública Local 2022/038 “Artículos de Papelería” solicitada por la Dirección de Administración. Es cuanto Presidente ».

Acto seguido, la Presidente sometió a votación del comité la base propuesta, y no habiendo más oradores al respecto, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



VI. PRESENTACIÓN Y LECTURA DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS.

El **Secretario Técnico** presenta con carácter informativo las adjudicaciones directas las cuales menciona: «6.1 Oficio CMPC/COOR/EA/157/2022 mediante el cual la Coordinación Municipal de Protección Civil solicita 500 unidades “Pruebas Covid-19” por un monto de \$102,080.00 (cientos dos mil ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a favor de la sociedad mercantil denominada BEMET INGENIERIA Y EQUIPO MEDICO S.A. de C.V.

6.2 Oficio DIG/ADM 0108/2022 mediante el cual la Dirección de Innovación Gubernamental solicita “Servicio de Telefonía”, por un monto de \$429,696.48 (cuatrocientos veintinueve mil seiscientos noventa y seis 48/100 M.N.) IVA incluido, a favor de la sociedad mercantil denominada TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

6.3 Oficio DIG/ADM 0109/2022 mediante el cual Dirección de Innovación Gubernamental solicita “Servicio de Internet”, por un monto de \$208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a favor de la sociedad mercantil denominada OPERBES S.A. de C.V.

6.4 Oficio DA/083/2022 mediante el cual la Dirección de Administración de Tesorería solicita el servicio de “Timbrado de Nomina” por un monto de \$208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a favor de la sociedad civil denominada SEFERP S.C. Es cuanto Presidente».

Para desahogar el séptimo punto del orden del día correspondiente a Asuntos Varios la **Presidente** cede la palabra al **Secretario Técnico**.

VII. ASUNTOS VARIOS.

El **Secretario Técnico** retoma el uso de la Voz y mencionó: «Punto 7.1 Fe de Erratas bajo oficio CAEC/070/2022 solicitado por la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, mediante el cual se solicita que se establezca de manera desglosada en el Acta de la Sesión Cuarta Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021 cada uno de los proveedores y montos adjudicados mediante Oficio CAEC/121/2021.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara

Proveedor	Autorizado
Televisa S. de R.L. de C.V.	\$1,833,333.33
Tv Azteca S.A.B. de C.V.	\$1,500,000.00
Quiero Media S.A. de C.V.	\$1,266,666.67
Productora y Comercializadora de Television S.A. de C.V.	\$300,000.00
Imagen Radio Comercial S.A. de C.V.	\$133,333.33
Promomedios de Occidente S.A. de C.V.	\$133,333.33
Stereorey México S.A.	\$133,333.33
Activa del Centro S.A. de C.V.	\$66,666.67
Comercializadora de Radio de Jalisco S.A. de C.V.	\$133,333.33
Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V.	\$133,333.33
Nueva Era Radio de Occidente S.A. de C.V.	\$66,666.67
Productora ya te vieron S.A. de C.V.	\$50,000.00
Gupo Audiorama Comunicaciones S.A. de C.V.	\$250,000.00
Servicios Profesionales de Publicidad y Comunicación S.C	\$66,666.67
Kalispera S.C.	\$33,333.33
Operadora y Administradora de Información y Editorial S.A. de C.V.	\$23,333.33
Transmisora Regional Radio Fórmula S.A. de C.V.	\$23,333.33
GHJ Comunicaciones S.A. de C.V.	\$80,000.00
Rumbo Publicaciones S.C.	\$133,333.33
TZMG Media S.A. de C.V.	\$83,333.33
La Política Online México S.A. de C.V.	\$40,000.00
Mayra Pilar Torres de la O	\$33,333.33
Unión Editorialista S.A. de C.V.	\$400,000.00
Página Tres S.A.	\$83,333.33
Cía. Periodística del Sol de Guadalajara S.A. de C.V.	\$16,666.67
La Crónica Diaria S.A. de C.V.	\$16,666.67
Consortio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V.	\$66,666.67
Publicaciones Metropolitanas S.A. de C.V.	\$33,333.33
Tarin Badillo José Felix	\$33,333.33
Eu Zen Consultores S.C.	\$1,600,000.00
La Covacha Gabinete de Comunicación S.A. de C.V.	\$1,600,000.00
Barracuda Labs S.A. de C.V	900,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Es cuanto, Presidente».

La presente hoja de firmas, forma parte de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco





Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del comité la fe de erratas anteriormente presentada y no habiendo observaciones al respecto, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

VIII. CLAUSURA.

Acto seguido La **Presidente** consultó a los presentes si tenían algún tema que tratar, a lo que no hubo oradores y Para desahogar el octavo punto del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:27 del día martes 8 de marzo de 2022, agradeciendo su asistencia.


Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones


Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación
General de Administración e Innovación
Gubernamental


Alfredo Aceves Fernández
Coordinación General de
Desarrollo Económico


Lic. Paris González Gómez
Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco



**Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Centro Empresarial de Jalisco
S.P.

Licenciado Miguel Rubén Cisneros
Ruvalcaba representante de la
Consejería Jurídica;

Ing. Luis Rubén Camberos Othón,
Testigo Social Honorífico en el
Comité de Adquisiciones,

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Cámara de Comercios, Servicios y
Turismos Guadalajara

Licenciado Rodrigo Ramírez
Flores en representación
Tesorero Municipal

Lic. Claudia Patricia Arteaga
Aroniz, representante del Despacho
de la Contraloría Ciudadana

Lic. Ileana Cueva Alfaro
Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones
Con derecho a voz

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 08 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 ocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Mercado corona del Municipio de Guadalajara, Jalisco